

ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

FECHA: 24 de mayo de 2022.

Procedimiento de contratación: Contrato de servicios para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Proyecto Técnico de Instalaciones de la Actividad, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra, Dirección de la Ejecución de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Ejecución de las obras para la construcción sostenible de un conjunto arquitectónico, que albergará un recurso de carácter residencial, formado por seis Viviendas con Apoyo, y un Centro de Día, en la localidad de Torrijos (Toledo), para la Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

Expediente: 2022/002436

Asistentes:

PRESIDENTA:

D^ª. Dunia Vargas Gutiérrez. Jefa del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

SECRETARIA:

D^ª. M^ª José Rodríguez de Diego Díaz. Coordinadora del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

VOCALES:

D^ª. Elena M^ª Salas Cabañas. Técnica Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras.

D^ª. Concepción Sierra Requena. Interventora Delegada en la Consejería de Bienestar Social.

D^ª. M^ª Soledad Peñuelas Martínez. Delegada del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

D^ª. Miriam Berzal Prieto. Técnica Superior de Apoyo del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 24 de mayo de 2022, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación relacionados al inicio, al objeto de calificar la documentación presentada en fase de subsanación por las entidades licitadoras requeridas, así como para proceder a la apertura de los **SOBRES ELECTRÓNICOS Nº DOS** relativos a los criterios de adjudicación del



contrato evaluables mediante un juicio de valor (Lote 1 y Lote 3), en este procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia. El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12 de abril de 2022 y en el Diario Oficial de la Unión Europea el 13 de abril.

Dado que la licitación del expediente es electrónica, el órgano de contratación ha utilizado la Plataforma de Contratación del Sector Público como herramienta de presentación y custodia de las ofertas electrónicas presentadas.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, cada uno de los integrantes refrenda al inicio de esta sesión, que no ha variado su situación desde la firma de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses que se produjo con anterioridad a la primera reunión, no concurriendo en ninguno de ellos situación que pudiera calificarse de conflicto de intereses y que pudiera afectar al procedimiento de licitación en el que participan. La interventora delegada que asiste por primera vez como miembro de la mesa, pero de la que consta declaración de ausencia conflicto de intereses por haber intervenido con anterioridad en el expediente, manifiesta expresamente que su situación no ha variado a este respecto, no concurriendo situación que pudiera calificarse de conflicto de intereses y que pudiera afectar al presente procedimiento de licitación.

Una vez constituida la Mesa, la Presidenta expone al resto de miembros que, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada el 11 de mayo de 2022, se procedió a requerir la subsanación de la documentación integrante del SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO a las licitadoras que se detallan en el acta nº 1; la documentación requerida y la justificación del requerimiento constan en dicha acta, dándose aquí por reproducida.

Todos los requerimientos fueron puestos a disposición de las licitadoras a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 16 de mayo de 2022, concediendo un plazo de tres días naturales para su subsanación. Todas las entidades han atendido el requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

La Mesa procede a analizar la documentación presentada en fase de subsanación por las licitadoras:



1. El licitador **ÁLVARO SANTIAGO GÓMEZ-TAVIRA BARBERO** presenta un DEUC en el que declara que cumple con todos los criterios de selección requeridos, además presenta el Anexo II y el Anexo III debidamente cumplimentados.

2. La licitadora **ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, S.L.P.**, presenta el Anexo II relativo a la pertenencia a grupo empresarial, debidamente cumplimentado.

3. La licitadora **CINDERELLA ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.**, presenta el DEUC firmado por persona que ostenta poderes de representación de la mercantil. Este mismo representante presenta y rubrica las declaraciones relativas al grupo empresarial (Anexo II) y al compromiso de adscripción de medios al contrato (Anexo III).

4. La licitadora **ESTUDIO TERCEÑO, S.L.P.U.**, presenta el Anexo II y el Anexo III debidamente cumplimentados.

5. El licitador **EUSEBIO SÁNCHEZ DE GRACIA**, presenta la declaración relativa al grupo empresarial (Anexo II) debidamente cumplimentada.

6. El licitador **JORGE SÁNCHEZ BENAVENTE**, presenta el Anexo II relativo a la declaración de pertenencia a grupo empresarial y el Anexo III, relativo al compromiso de adscripción de medios al contrato, debidamente cumplimentados.

7. La licitadora **LUMO ARQUITECTOS, S.L.P.**, presenta el DEUC en el que aparece cumplimentada la Parte IV relativa a los Criterios de Selección, declarando que cumple con todos los criterios de selección requeridos.

8. El licitador **NICOLÁS CALDERA GUTIÉRREZ** presenta de nuevo el DEUC declarando que recurre a la solvencia de otras entidades para integrar su solvencia técnica, de este modo presenta los DEUC de las entidades a las que recurre para integrar su solvencia (Enrique Caldera Álvarez y Progecal Siglo XXI, S.L.). Asimismo, presenta el Anexo II debidamente cumplimentado y el Anexo III de compromiso de adscripción de medios al contrato rubricado por el licitador.

9. Las mercantiles que concurren en **UTE VERDASCO ARQUITECTOS-MARÍA TERESA GONZÁLEZ**, presentan el DEUC debidamente cumplimentado de la entidad Verdasco Arquitectos, S.L.P.



Una vez calificada la documentación de subsanación presentada por todas las licitadoras requeridas, la Mesa considera que está completa y **ACUERDA**, por unanimidad, la **ADMISIÓN** de todas ellas en el presente procedimiento.

Tras la adopción de este acuerdo, la presidenta recuerda al resto de miembros que las licitadoras **EM&A ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P., ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A., GVFN ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P., MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ BLANES, MDM09 ARQUITECTURA, S.L.P. y SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.**, ya fueron admitidas en la sesión celebrada el 11 de mayo de 2022.

A continuación, la Secretaria procede al descifrado de los SOBRES ELECTRÓNICOS Nº DOS correspondientes al *LOTE 1: Redacción del proyecto del Recurso Residencial* y al *LOTE 3: Redacción del proyecto del Centro de Día*, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, de las empresas licitadoras admitidas al procedimiento. De conformidad con lo previsto en la Cláusula 18.3 *“En el caso de que haya que valorar criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la mesa procederá, en los 20 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a la apertura de los sobres electrónicos nº DOS presentados por las licitadoras admitidas.”*

Una vez descifrados los sobres se procede a la apertura de los mismos. En el apartado 17 del Anexo I del PCAP se recogen los criterios de adjudicación del contrato cuantificables mediante juicio de valor. De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 LCSP, estos criterios deben ser evaluados previamente a aquellos otros criterios valorables mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en el pliego. En el citado Anexo I se recoge la ponderación de cada uno de los criterios, así como la documentación que las licitadoras deben presentar para acreditar el mayor o menor grado de cumplimiento y su extensión máxima.

La secretaria realiza la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS Nº DOS, la mesa constata que la documentación presentada por las licitadoras, no sobrepasa, en ningún caso, la extensión máxima establecida en el apartado 17.2 del Anexo I del PCAP que rige esta licitación. No obstante, se observa que la licitadora UTE VERDASCO ARQUITECTOS-MARÍA TERESA GONZÁLEZ ha incluido en la memoria los documentos gráficos (planos), pero sin exceder en su conjunto los límites establecidos en el pliego.



A continuación, se procede a la descarga de la documentación, recordando a la Técnica Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras, vocal de la mesa de contratación y miembro de la comisión (designación de la Presidencia de la mesa mediante resolución de 5 de mayo de 2022) que la documentación está a su disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al ser la Plataforma la herramienta de custodia de las ofertas electrónicas presentadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación **ACUERDA solicitar a la comisión la elaboración de un informe técnico**, que, de conformidad con la cláusula 18.3 del pliego, se elevará a la mesa quien, en su caso, lo aprobará y clasificará por orden decreciente de puntuación las ofertas técnicas, conforme a los criterios de adjudicación indicados en el apartado 17.2 del Anexo I del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se pospone para una próxima reunión el examen del informe técnico encargado a la comisión, levantándose la sesión a las 11:30 horas del día ut supra, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTA